



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
04 de noviembre de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 003 2015 00851 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. (cedente)
DEMANDADO	EDWIN CASTAÑO MONTES
ASUNTO	INCORPORA SIN TRAMITE ADICIONAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2918V

Se incorpora sin tramite adicional el memorial que antecede, toda vez que, BANCOLOMBIA S.A., ya no es parte dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que, mediante auto 2557V de fecha 06 de octubre de 2022 (Doc.06, C03 Ejecución Sentencias) dicha entidad cedió su crédito a favor de **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTETA**; decisión que fue notificada en estados del 7 de octubre hogaño, sin pronunciamiento alguno de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30815d3317a5eb9c6b16af47d8e783b8810af44ba35f5b8fe18d9a5edabfe2c5**

Documento generado en 04/11/2022 10:09:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>